

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCION

Número: 155

Serie 2014-2015

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS Y A LA DIRECTORA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE LAS PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO FISCAL 2014-2015 DE LA RAMA EJECUTIVA; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** Esta Honorable Legislatura Municipal aprobó la Resolución Número 29, Serie 2013-2014, adoptando el Presupuesto Funcional de este Municipio para el año fiscal 2014-2015.
- POR CUANTO:** Según lo dispone el Artículo 7.008 de la Ley 81-1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, el Alcalde administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta Ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante Orden Ejecutiva del Alcalde a esos efectos. Para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras cuentas, será necesaria la aprobación de la Legislatura Municipal.
- POR CUANTO:** En el presupuesto vigente de este Municipio existen partidas con sobrantes disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para el buen funcionamiento de esta administración en las áreas que más sean necesarias.
- POR CUANTO:** El Director de Finanzas ha certificado partidas de gastos con sobrantes transferibles los cuales hasta el presente pueden ser utilizadas en otras áreas.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DÍA 30 DE JUNIO DE 2015.**
- SECCION 1RA:** Se autoriza al Director de Finanzas y a la Directora de Gerencia y Presupuesto a efectuar las transferencias de crédito entre las partidas de gastos del Presupuesto Funcional 2014-2015 de la Rama Ejecutiva de la siguiente forma:

De las partidas:

01/D03/001.027.000/9151	Fondo del Seguro del Estado	\$124,581.52
01/D03/001.027.PPG/9455	Intereses (\$5,960,000)	43,620.76
01/D03/001.027.000/9640	Intereses Cuentas Vendidas	3,164.38
01/D34/050.000.000/9101	Empleados Regulares	132,491.03
01/D34/050.000.000/9103	Guardias Médicas	26,130.00
01/D43/013.000.000/9101	Empleados Regulares	<u>15,000.00</u>
	Total	\$344,987.69

A las partidas:

01/D03/001.027.DD3/9450	Renta de Edificios y Locales (Almacén General)	\$99,288.60
01/D03/001.000.000/9465	Misceláneos	15,000.00
01/D27/001.000.000/9225	Combustibles	150,000.00
01/D27/001.000.000/9412	Servicios No Profesionales	<u>80,699.09</u>
	Total	344,987.69

SECCION 2DA: Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar los asientos de contabilidad correspondientes en los registros de contabilidad a su cargo.

SECCION 3RA: Que copia de esta Resolución sea enviada al Director de Finanzas y al Director de Gerencia y Presupuesto del Municipio Autónomo de Guaynabo.

SECCION 4TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Javier Capestany Figueroa
Presidente


José A. Suárez Sanja
Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de junio de 2015.


Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACION

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 155, Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Extraordinaria el día 30 de junio de 2015.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Carmen Báez Pagán
Aída M. Márquez Ibañez
Carlos H. Martínez Pérez
Antonio O'Neill Cancel
Javier Capestany Figueroa
Andrés Rodríguez Rivera
Lilliana Vega González
Ángel L. O'Neill Pérez

Carlos J. Alvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Carlos M. Santos Otero
Natalia Rosado Lebrón
Miguel A. Negrón Rivera
Luis C. Maldonado Padilla

Ausentes y excusados: Honorables Luis A. Rodríguez Díaz y Omar Liópez Burgos

Fue aprobada por el Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, el 30 de junio de 2015

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 30 de junio de 2015.



José A. Suárez Santa
Secretario